



## ANAIIS DE HISTÓRIA DE ALÉM-MAR

Vol. XXI (2020)

ISSN 0874-9671 (impresso/print)

ISSN 2795-4455 (electrónico/online)

Homepage: <https://revistas.rcaap.pt/aham>

---

### ***Género, violencia y trabajo femenino. «Mujeres solas» en Santa Cruz de La Palma a fines del Antiguo Régimen***

Juan Ramón Núñez Pestano , María Eugenia Monzón Perdomo ,  
Judit Gutiérrez de Armas 

---

#### **Como Citar | How to Cite**

Núñez Pestano, Juan Ramón, María Eugenia Monzón Perdomo, & Judit Gutiérrez de Armas. 2020. «Género, violencia y trabajo femenino. “Mujeres solas” en Santa Cruz de La Palma a fines del Antiguo Régimen». *Anais de História de Além-Mar* XXI: 217-250. <https://doi.org/10.57759/aham2020.34561>.

#### **Editor | Publisher**

CHAM – Centro de Humanidades | CHAM – Centre for the Humanities  
Faculdade de Ciências Sociais e Humanas  
Universidade NOVA de Lisboa | Universidade dos Açores  
Av.ª de Berna, 26-C | 1069-061 Lisboa, Portugal  
<http://www.cham.fcsh.unl.pt>

#### **Copyright**

© O(s) Autor(es), 2020. Esta é uma publicação de acesso aberto, distribuída nos termos da Licença Internacional Creative Commons Atribuição 4.0 (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.pt>), que permite o uso, distribuição e reprodução sem restrições em qualquer meio, desde que o trabalho original seja devidamente citado.

© The Author(s), 2020. This is a work distributed under the terms of the Creative Commons Attribution 4.0 International License (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), which permits unrestricted reuse, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.



As afirmações proferidas e os direitos de utilização das imagens são da inteira responsabilidade do(s) autor(es).  
The statements made and the rights to use the images are the sole responsibility of the author(s).

Género, violencia y trabajo femenino.  
«*Mujeres solas*» en Santa Cruz de La Palma a fines  
del Antiguo Régimen

Juan Ramón Núñez Pestano\*, María Eugenia Monzón Perdomo\*\*,  
Judith Gutiérrez de Armas\*\*\*

*Anais de História de Além-Mar XXI* (2020): 217-250. ISSN 0874-9671

**Resumo**

Este artigo visa aprofundar o conhecimento da pequena comunidade de mulheres sozinhas de Santa Cruz de La Palma, na transição do século XVIII para o XIX. Por um lado, a análise socioeconômica e demográfica mostra uma grande proporção de homens ausentes e lares chefiados por mulheres. Estas mulheres sobreviveram trabalhando na indústria da seda, que formou um verdadeiro sistema de *putting-out* que foi a base da economia protoindustrial da cidade. Por outro lado, a análise de uma causa de estupro permite uma melhor compreensão da sociabilidade das mulheres sozinhas e o uso de mecanismos de proteção e solidariedade entre elas.

**Palavras-chave:** manufatura, trabalho feminino, comunidade, seda, mulheres sozinhas.

Data de submissão: 24/04/2020

Data de aprovação: 30/11/2020

**Abstract**

This paper aims to delve into the knowledge of the small community of 'women without men' of Santa Cruz de La Palma during the transition from the eighteenth to the nineteenth century. On the one hand, socio-economic and demographic analysis reveals a large proportion of absent men and many female-headed households. These women survived by working in the silk industry, which formed a genuine putting-out system that was the basis of the city's protoindustrial economy. On the other hand, the analysis of a cause of child rape provides a better understanding of the sociability of women without men and the use of mechanisms of protection and solidarity among them.

**Keywords:** manufacturing, female labour, community, silk, women without men.

Date of submission: 24/04/2020

Date of approval: 30/11/2020

\* Universidad de La Laguna, Espanha.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7419-4715>. *E-mail:* jrnupe@ull.edu.es.

\*\* Universidad de La Laguna, Espanha.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3545-040X>. *E-mail:* memonzon@ull.edu.es.

\*\*\* Universidad de La Laguna, Espanha.

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1598-2911>. *E-mail:* jgutic@ull.edu.es

## **Género, violencia y trabajo femenino.**

### **«Mujeres solas» en Santa Cruz de La Palma a fines del Antiguo**

#### **Régimen**

**Juan Ramón Núñez Pestano, María Eugenia Monzón Perdomo, Judit Gutiérrez de Armas**

#### **Introducción**

La introducción del concepto de «protoindustrialización» (Jones 1968; Mendels 1972; Berg 1987) para referirse a las regiones de subsistencia adyacentes a las de la agricultura comercial propició una nueva mirada hacia la composición por sexos del trabajo manufacturero en las sociedades rurales de los siglos XVIII y XIX, poniendo en valor el trabajo femenino e infantil en la «era de las manufacturas». Pero además, la teoría feminista ha replanteado una nueva noción de “trabajo” con la aplicación del concepto de «sistema de género» (Kessler-Harris 1981), superando así las limitaciones de una concepción «produccionista» que comprendía el trabajo bajo parámetros capitalistas y separaba los roles de género mediante la exclusión femenina del trabajo especializado y de la propia noción de «trabajo». En ese discurso el estado civil de las mujeres había adquirido un nuevo significado que reforzó la idealización del varón como sostén de la familia y la domesticidad como espacio femenino, a pesar de que los datos empíricos demostraban que, entre las clases populares, el trabajo femenino siguió siendo predominante en el servicio doméstico y como mano de obra no cualificada en las fábricas. Esto conllevó una reformulación metodológica, incorporando al análisis formas de trabajo no remuneradas, tales como la reproducción y el parto, la crianza, la adquisición y preparación de alimentos o la gestión de la economía familiar. Además, también se ha analizado la capacidad laboral de las mujeres para obtener ingresos a través del sistema de *putting out* y de la industria artesanal que producía manufacturas para el mercado.

Si ya Medick (1976) planteó hace unas décadas que el trabajo femenino en la manufactura rural cumplía un papel decisivo para asegurar la subsistencia de la unidad familiar, la historiografía feminista va más allá y propone analizar el espacio doméstico como un entorno laboral y como una unidad de producción –atravesada por el sistema de género– con el fin

de explicar la forma en la que esa unidad fue explotada y reconfigurada dentro del proceso de mercantilización y, eventualmente, de transición a la industrialización (Heinicke 2019). Desde esta óptica, la contribución a la economía doméstica de los ingresos procedentes del trabajo femenino debe ponerse en relación con la estructura familiar, con su composición y con las aportaciones de otros miembros de la familia (Medick 1976; Horrell y Humphries 1995; Heinicke 2019). De esta manera, comenzó a detectarse una correlación entre el aumento del trabajo femenino en la industria artesanal y la protoindustria y un incremento de la tasa de ilegitimidad y del número de hogares formados solo por mujeres o por mujeres solteras con hijos, que proliferaron cuando las mujeres pudieron ser económicamente autosuficientes gracias a su fuerza de trabajo (Dubert 2015). Asimismo, es en este contexto donde las «mujeres solas» comienzan a aparecer entre los datos estadísticos para dejarnos entrever que la transición entre la manufactura doméstica y la industria fabril no fue un proceso protagonizado exclusivamente por obreros e industriales, sino que hubo otros actores –y actrices– perdidos que debían ser tenidos en cuenta (Sarasúa 2019).

En este artículo ese nuevo actor histórico lo constituyen las mujeres que sostenían las labores de hilatura sedera en Santa Cruz de La Palma de fines del XVIII y comienzos del XIX. Realmente, el trabajo comenzó siendo un estudio de caso de una causa judicial seguida en 1785 contra Vicente Calero, un miliciano de Santa Cruz de La Palma, por el estupro de María Antonia Gómez, una niña de 14 años. Mediante un estudio de caso, nuestro objetivo inicial era examinar la moral social de la época frente al delito de violación. Sin embargo, el análisis del contexto socioeconómico en el que se enmarcaron los hechos nos llevó hacia un horizonte más amplio de investigación relacionado con la actividad manufacturera de Santa Cruz de La Palma –una verdadera ciudad protoindustrial que no llegó a experimentar un proceso de industrialización– y el papel desempeñado por las mujeres como base de esa industria.

La investigación se sustenta en el análisis combinado de los datos de producción disponibles en la *Estadística General de las Islas Canarias* de Francisco Escolar y Serrano (Hernández 1983), los datos demográficos procedentes de censos, padrones y estadísticas que han permitido el estudio cuantitativo de la población de Santa Cruz de La Palma<sup>1</sup> (Sánchez

---

<sup>1</sup> Además, hemos analizado los censos parroquiales de El Salvador y Las Nieves, en: AHDS-CLL, Fondo Histórico Diocesano, Serie padrones, legajo nº 8. Agradecemos a Carmen Luz Hernández González y David Corbella Guadalupe su ayuda en la localización y digitalización de ambos documentos.

Herrero 1975; Tous Meliá 1762, 25; Jiménez de Gregorio 1968, 69-70, 151, 162; Hernández Rodríguez 1983, 181-192) y su variable social, pues el comportamiento demográfico no se entiende al margen de la sociedad (García González 2015, 142). Por otra parte, tiene especial relevancia la documentación emanada de la causa criminal por el delito de estupro<sup>2</sup>. En este sentido, las actas del consejo de guerra instruido contra el miliciano Vicente Ojeda constituyen un documento excepcional por varias razones: en primer lugar, por su valor como testimonio de un tipo de delito que suele dejar muy pocos vestigios documentales, pues el estupro –entendido como un «atentado al honor» contra una menor de edad– solía sustanciarse mediante juicios por incumplimiento de palabra de matrimonio dirimidos ante los tribunales eclesiásticos que tenían como objetivo esencial la «reparación» del honor familiar mediante la celebración de un matrimonio entre el agresor y la víctima. Es por ello que las causas de estupro ante tribunales militares son piezas poco habituales; en segundo lugar, por el contexto que propició la celebración del consejo de guerra, que debe relacionarse con la coyuntura política que atravesó la ciudad de Santa Cruz de La Palma en aquel año. Si bien desde 1773 los antiguos regidores perpetuos –que habían gobernado la isla desde la conquista– habían sido destituidos por la Corona, el conflicto social y político que se había iniciado en 1768 entre los diputados del común y los regidores se mantuvo creciente durante más de una década y alcanzó su punto álgido con la convocatoria, por parte del alcalde mayor don Antonio Minovés y Servos, de un Cabildo General Abierto al que estaban llamados todos los vecinos mayores de edad de la isla, incluidos los de las zonas rurales. El asunto que se discutía era el repartimiento popular de las tierras baldías de la isla –usurpadas en gran medida por las familias de los antiguos regidores perpetuos– pero la gran afluencia popular convirtió el conflicto en un enfrentamiento de masas. En ese contexto, la convocatoria de un consejo de guerra contra un miliciano, apartando de la causa a la jurisdicción ordinaria representada por el alcalde mayor, suponía una reafirmación del poder efectivo por parte de los antiguos regidores perpetuos, que seguían ostentando los empleos de coroneles y oficiales de milicias y los cargos de gobernadores de las armas de los pueblos (Rodríguez Benítez 2005, 59-89); en tercer lugar, porque su conservación es aún más excepcional, pues en 1880 el capitán general de Canarias, Valeriano Weyler, dispuso que todos los documentos del archivo militar de La Palma fuesen remitidos a la sede de la capitanía general en Santa Cruz de Tenerife y

---

<sup>2</sup> SCLP, Biblioteca. Sign. 43/1.269 (Reg. 7783).

destruidos (Lorenzo Rodríguez 1987, 158). El hallazgo de este expediente en la Sociedad Cosmológica de La Palma –una vetusta institución cultural cuyo archivo se ha nutrido principalmente de documentos sueltos procedentes de archivos de familia de la isla– evidencia esta excepcionalidad. En cuanto a su contenido, las declaraciones de las diez testigos en el proceso judicial revelan toda una serie de evidencias acerca de la condición social y las reglas de comunicación y trato entre las mujeres del barrio capitalino de San Sebastián.

A través de la lectura y el análisis a contrapelo de esas fuentes nos proponemos conocer mejor las condiciones de vida de estas mujeres, que parecen estar atravesadas por dos condicionantes: la ausencia de varones en el entorno familiar y la precariedad económica derivada del trabajo precario en la industria sedera. Ambas situaciones se daban en el caso de María Antonia Gómez, la víctima de la causa de estupro, quien declaró en el proceso «que no tiene padre ni madre y que la mantiene una tía con quien está y ella se viste con su trabajo de tejer cintas y sacar seda». Asimismo, nos preguntamos si fue posible la formación episódica de cierta noción de comunidad entre las *mujeres solas* que constituían una parte numerosa de aquella población y si podemos apreciar rasgos de esta comunidad en las fuentes documentales de la época. De esta manera, pretendemos elaborar un relato sobre las mujeres palmeras de baja extracción social, las verdaderas protagonistas de este trabajo.

## **1. El contexto socioeconómico de Santa Cruz de La Palma en el siglo XVIII**

### 1.1. Migración ultramarina y estructura demográfica

Desde fines del siglo XV, Santa Cruz era la capital de la isla de La Palma y la sede de su concejo insular. Los recuentos disponibles para el siglo XVIII señalan una población estancada y en ligero declive, que sólo se reanimó en la última década del siglo, cuando el renacer de las exportaciones vitícolas reactivó el comercio de vinos con Inglaterra y, sobre todo, con Estados Unidos, posibilitando otro periodo de esplendor comercial para la ciudad y su puerto (Bethencourt Massieu 1956; Macías Hernández 2002) (**Fig. 1**).

Intervalos censales	Tasa anual crecimiento
1688 - 1745	0,12
1745 - 1769	-0,07
1769 - 1787	-0,21
1787 - 1802	1,66
1802 - 1823	-0,08

<sup>1</sup> Tasas de crecimiento de la población de Santa Cruz de La Palma (1688-1802).

©J. R. Núñez; M.E. Monzón; J. Gutiérrez. Elaboración propia.

En 1787 la ciudad contaba prácticamente con la misma población que cien años atrás: las 3.816 almas recogidas en el padrón del obispo Ximénez (1688) apenas aumentaron hasta las 3.878 del censo de Floridablanca (1787)<sup>3</sup>. El despoblamiento de la ciudad se desencadenó en la segunda mitad del setecientos cuando el crecimiento negativo llegó a alcanzar un ritmo del -0,21% anual. Ese fenómeno contrasta con un crecimiento demográfico del 0,36% anual de la isla para el periodo 1688-1745, que llegó al 0,62% entre 1745 y 1802, en consonancia con el resto del archipiélago (Rodríguez Benítez 2004, 80-95; Macías Hernández 1991, 53-54). Es posible que una parte de ese despoblamiento de la ciudad se debiera a la redistribución de su población hacia los distritos rurales pero, sin duda, la principal causa fue la emigración masculina a América, que se acentuó a fines del siglo XVIII.

La marcha de los hombres a América provocó, a su vez, un desequilibrio estructural en la composición por sexos del vecindario que se vio reforzada por el éxodo rural de mujeres jóvenes. En este sentido, las visitas episcopales del siglo XVIII señalan que la ciudad concentraba a las grandes familias aristocráticas de la isla y a un clero muy numeroso (Caballero 1997, 229-230; Lavandera 1990, 185-186) que demandaba mujeres para el servicio doméstico. Esto provocó un flujo constante de campesinas, generalmente jóvenes, que entraban a servir en las casas de los amos y que raramente regresaba al campo cuando eran despedidas o abandonaban el trabajo<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Los datos que hemos utilizado incluyen la población del pequeño distrito rural de la ayuda de parroquia del santuario de Las Nieves (Velhoco), pues si bien la mayor parte de los censos y padrones parroquiales la contabilizan por separado, en el censo de 1802 se registraron junto con los habitantes de la ciudad. Por ello hemos preferido agruparlos para dotar de mayor uniformidad a los datos censales.

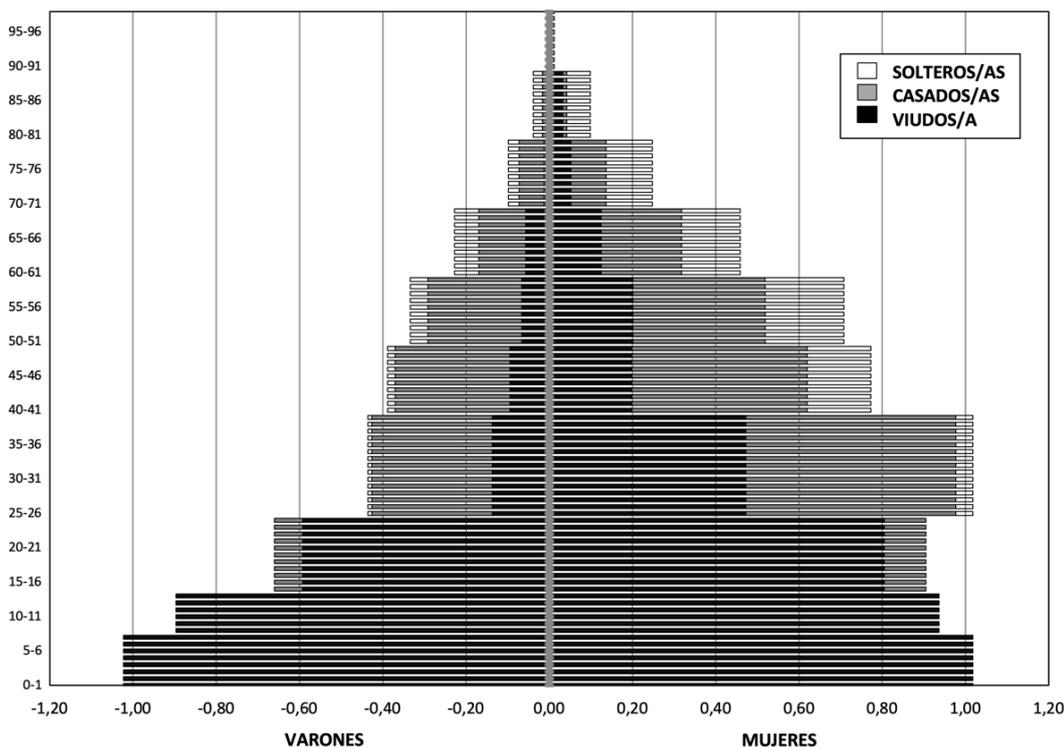
<sup>4</sup> El efecto de la función capitalina en el engrosamiento de los grupos de edad femeninos comprendidos entre los 16 y 25 años que se empleaban en el servicio doméstico se ha detectado también para el caso de La Laguna en la segunda mitad del XVIII y mediados del XIX (Coderch Figueroa 1975, 71, 76).

La *relación de masculinidad* en los recuentos que permiten desagregar en número total de varones y de mujeres, indica que durante casi toda la centuria la proporción se situaba en torno al 75% de hombres por cada 100 mujeres, disminuyendo considerablemente a comienzos del XIX (**Fig. 2**).

Censo	Varones	Mujeres	Sex Ratio
1688	1.598	2.218	72,05
1769	1.731	2.293	75,49
1787	1.696	2.183	77,69
1802	1.896	3.076	61,64
1823	2.100	2.787	75,35

2 Relación de masculinidad en la población de Santa Cruz de La Palma (1688-1802).  
©J. R. Núñez; M. E. Monzón; J. Gutiérrez. Elaboración propia.

Precisamente hemos tomado el momento de menor *sex ratio* para analizar la demografía por sexo, estado civil y grupos de edad. La pirámide que hemos elaborado (**Fig. 3**) a partir del censo de 1802 muestra que la proporción entre sexos se mantenía equilibrada hasta el grupo de edad de 7-14 años, cuando se detecta una disminución del porcentaje de varones. A partir de los 25 años, los varones solteros y casados suponían una tercera parte de las mujeres de sus mismos grupos de edad. A la emigración masculina se había sumado una leva en el año 1794, con la que «quedaron muchas familias en el desamparo, por haberse llevado a los milicianos a la guerra que había entonces con Francia».



3 Estructura por sexo, edad y estado civil de la población de Santa Cruz de La Palma (1802).

©J. R. Núñez; M.E.Monzón; J. Gutiérrez. Elaboración propia.

## 1.2. Mujeres solas, ilegitimidad e infancia expósita

La ausencia de varones creó una categoría de *mujeres solas* que, o bien no tenían posibilidad de casarse, o quedaban abandonadas a su suerte después del matrimonio cuando sus maridos marchaban a Indias<sup>5</sup>. El concepto de *soledad* que empleamos no alude al aislamiento social, sino a una categoría que tiene una clara interpretación de género: la soledad de las mujeres está directamente relacionada con la ausencia de un varón al frente del hogar. Y es que en el seno de una sociedad donde la estructura familiar era concebida única y exclusivamente bajo los parámetros del patriarcado, los hogares incompletos —por la ausencia de los esposos— constituían excepciones a una regla no escrita. Como afirma María José de la Pascua, «aunque ni el derecho ni los modelos de conducta pautados llegaron a reconocer esta realidad más que como un mero accidente, los hogares encabezados por

<sup>5</sup> Un tratamiento muy extenso de la situación en que quedaban las mujeres casadas cuando sus maridos emigraban a Indias puede consultarse en: Hernández González 1996, 62-91; Monzón Perdomo 2018.

mujeres tuvieron una presencia indiscutible en los siglos XVI, XVII y XVIII» (Pascua 1988, 2010, 2016).

La historiografía coincide en afirmar que el fenómeno de las mujeres solas fue eminentemente urbano. La ciudad ofrecía a estas mujeres -muchas procedentes de los ámbitos rurales- el anonimato que les preservaba de las presiones familiares o vecinales. De esta manera, su existencia en soledad podía gozar de mayores cuotas de libertad (Dauphin 1993, 440). Además, la ciudad les brindaba mayores oportunidades para conseguir un empleo remunerado (Sanjuan 2016, 22-23) y ofertaba una cobertura asistencial de carácter institucional que ampliaba sus posibilidades de supervivencia (Schmidt 2007, 268).

Estas condiciones de vida favorecieron un aumento progresivo de las tasas de ilegitimidad y de su consecuencia más dramática: el abandono infantil. Las cifras publicadas por J. M. Santana Pérez a partir del *libro de bautismos de la Cuna de Expósitos de Santa Cruz de La Palma* indican que hacia finales del setecientos aumentaron considerablemente los ingresos de niños y niñas expuestos (**Fig. 4**). Las cifras coinciden con lo descrito por el capitán de navío José de Varela Ulloa en 1788, que indicaba que el número de niños expósitos de la ciudad excedía algunos años al de hijos legítimos<sup>6</sup>. Resulta tentador asociar el aumento de la *sex ratio* de fines del XVIII y comienzos del XIX con el incremento de los nacimientos ilegítimos. También las actuaciones de las autoridades apuntan en este sentido: a comienzos del siglo XIX el mayordomo del Hospital indicaba que habían ingresado en la cuna de expósitos «un número crecido de infantes y no experimentado hasta el presente» por lo que la Junta suspendió la recogida de niños hasta tanto se recibieran ingresos adicionales (Santana 1993, 117-118).

---

<sup>6</sup> «siendo mui de reparar lo que me han asegurado personas de mucho crédito en la Ysla; esto es que ha havido año en que el número de expósitos, como consta de sus partidas de bautismo fue mayor que el de legítimo matrimonio, y que sin embargo se atendió siempre a la criansa de todos, porque los particulares de La Palma se presentan voluntariamente a sacar del Hospital a los niños para criarlos, educarlos y darles destino con que puedan subsistir» (Varela Ulloa 1986, sin pág).

Periodo	Niños	Niñas	Total	Promedio anual
1750-1759	126	125	251	25
1760-1769	102	120	222	22
1770-1779	108	129	237	24
1780-1789	145	145	290	29
1790-1799	128	147	275	28
1800-1809	190	180	370	37
1810-1815	140	140	280	47

4 Bautizos en la cuna de expósitos de Santa Cruz de La Palma (1750-1815).

Fuente: Santana 1993, 119-121.

La explicación a estas elevadas cifras de población expósita parece radicar en el estipendio que asignaba la Junta de Caridad a las nodrizas que se hacían cargo de la crianza de los niños y niñas, pues se les abonaban 255 reales anuales para la manutención y vestido de las criaturas (Hernández 1983, 186). Esto permitía sospechar que en muchos casos eran sus propias madres quienes exponían a los recién nacidos para sacarlos, a continuación, de la inclusa. Es plausible suponer que en un contexto en el que las oportunidades matrimoniales de las mujeres pobres eran escasas, aquellas que habían alcanzado cierta edad y no se habían casado, optaban por procrear uno o varios hijos que les sirvieran de sustento en su vejez.

### 1.3. Una “ciudad industrialosa”

Aunque la historiografía regional aún no ha tratado la cuestión y la práctica local en La Palma sólo hace referencia a la tradición sedera del municipio de El Paso, la gran actividad manufacturera de Canarias se concentraba en Santa Cruz de La Palma. El estadista Francisco Escolar y Serrano escribía a comienzos del siglo XIX:

En ningún pueblo de Canarias hay tanta industria como en éste. El ramo principal es el de la seda. Cuando los isleños no hacían tanto uso de las telas inglesas de algodón para vestirse, ni el contrabando de ésta (la seda) era tan grande como ahora. El consumo de las manufacturas de seda de esta isla era mejor y el ramo estaba más floreciente. Sin embargo, todavía se ocupan en él 500 familias. (Hernández 1983, 182).

Las relaciones de oficiales mecánicos que aparecen en los censos de población muestran un artesanado numeroso, compuesto por carpinteros, herreros, zapateros e incluso oficios relacionados con los hábitos de consumo de la élite local como plateros y sastres, al igual que otras ciudades de Canarias. El factor verdaderamente destacable es la importancia que tenía aún a comienzos del XIX la industria sedera y, sobre todo, la artesanía elaborada por mujeres, pues la mayoría de esas 500 familias que vivían de la seda eran hogares encabezados por mujeres.

A pesar de la importancia de la artesanía sedera en Santa Cruz de La Palma (Sánchez 1987, 17-27), la valoración económica de esta actividad aún no ha sido analizada con detenimiento. Además de la estadística de Escolar y Serrano de 1804, contamos con las «relaciones de los frutos, primeras materias y manufacturas» de 1787-1793<sup>7</sup>, que permiten precisar el peso específico de estas actividades manufactureras en la economía insular (analizando el volumen de la producción y de mano de obra) y aproximarnos al producto bruto industrial de la ciudad y su importancia económica.

VALORES	1787	1788	1789	1793	1804
Producto agropecuario	51.990,00	61.764,00	151.440,94	242.113,88	459.080,00
Materias primas	60.531,76	61.128,76	68 621,18	67.299,76	63.600,00
Producto industrial	498.288,76	514.866,76	499.875,39	489.554,19	1.484.937,78
<b>PRODUCTO BRUTO</b>	<b>610.810,53</b>	<b>637.759,53</b>	<b>719.937,51</b>	<b>798.967,84</b>	<b>2.007.617,78</b>
<i>% manufacturas sobre PIB</i>	<i>81,58</i>	<i>80,73</i>	<i>69,43</i>	<i>61,27</i>	<i>73,97</i>

5 Valor de las producciones de la ciudad de Santa Cruz de La Palma (1787-1804).

Como se aprecia en la tabla (Fig. 5), el producto industrial de las actividades manufactureras de la ciudad suponía el 70-80% del valor de todas las producciones de su término, a excepción del año 1793 en que el valor de la producción agrícola se incrementó considerablemente debido a la excepcional producción de vinos y aguardientes, que triplicó la vendimia

<sup>7</sup> Los estadillos completos de los años 1787, 1788, 1789 y 1793, además de algunos cuestionarios sueltos de algunos pueblos de la isla se conservan en BMCST, Fondo Antiguo, microfilm nº 2.

de otros años. Ciertamente, la ciudad tenía un término agrícola muy corto y buena parte de sus habitantes vivía exclusivamente de la manufactura, confirmando la aseveración de Escolar y Serrano cuando señalaba que la subsistencia de 500 de las 906 familias de la ciudad dependía de estas actividades.

La industria textil de Santa Cruz de La Palma albergaba cuatro tipos de manufacturas, una producción que se dividía en función del sexo de la mano de obra que lo elaboraba. Así, los hombres ejercían como oficiales gracias a la capacitación de la que gozaban, condición que les permitía acceder a la transformación de los productos más cotizados. Por su parte, las mujeres trabajaban con materias primas más groseras, dedicadas al consumo interno, o elaborando la hilatura que serviría con posterioridad a la manufactura sedera. Por tanto, como sostiene Serrana Rial, la mano de obra femenina estaba menos cualificada y, por consiguiente, menos valorada y peor remunerada (Rial y Rey 2008, 112).

### 1.3.1. La industria sedera “de lo ancho”

Los talleres masculinos de Santa Cruz de La Palma producían tafetanes (sobre todo el *doblete* del país), anascotillos, rasos y otros géneros sederos destinados a la exportación<sup>8</sup>. Esta industria contaba con un importante centro secundario en la villa de San Andrés y Sauces, con unos 30 telares, aunque con unas cifras de producción y un rendimiento mucho más bajo. En las estadísticas de 1787-1793 (**Fig. 6**) también se señalan tres telares sederos en el lugar de Los Llanos de Aridane, que igualaban en rendimiento por trabajador a los de la capital. Al frente del telar estaba un oficial asalariado que cobraba 16 cuartos (1 real de plata) por vara. Con una producción media de 4 varas diarias, obtendría un jornal de 7'5 reales de vellón corriente, el triple que el de un peón agrícola (Hernández 1983, 182-183).

---

<sup>8</sup> Las estadísticas de 1787-1789 indican que «la mayor parte de los tejidos de tafetanes se extraen de esta isla para las demás Yslas y América». Los registros aduaneros de 1800-1804 valoraron esas exportaciones en 2.172.316 reales de vellón corriente, de las que solo el 34% tuvo como destino América (737.389 reales de vellón corriente). Por tanto, cabe suponer que o bien el mercado regional absorbía gran proporción de la producción palmera, o estos géneros sostenían un tráfico de reexportación hacia Indias desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife (Hernández 1983, 287 y 337).

Año	Telares	Libras seda	Operarios	Varas tejidas	Valor
1787	49	4.233	49	21.164	317.460
1788	50	4.355	50	22.250	333.750
1789	52	4.340	52	22.250	293.176
1793	38	-	60	13.400	201.788
1804	24	-	-	18.000/20.000	400.000

6 La manufactura de tafetanes en Santa Cruz de La Palma (1787-1804)

A comienzos del siglo XIX los informes señalan que la producción sedera de la ciudad había entrado en decadencia, sin que se precise una cronología aproximada de este lento declinar. Si el ocaso de la industria sedera de La Palma marchó en paralelo con la evolución de la manufactura sedera tinerfeña, el momento de máximo esplendor se debió situar en torno a 1740 (Núñez, Hernández y García 1984, 16, 47-49). A partir de entonces, la introducción masiva de sedas lionesas por parte de los mercaderes malteses (más baratas aunque de peor calidad) inundó el mercado regional y saturó los registros de libre comercio con productos de contrabando, al tiempo que la exportación fraudulenta de seda en rama para la Península y el extranjero frenaba gravemente las producciones locales (Núñez 2001, 42-56). También este era el criterio de Francisco de Escobar, que señalaba que las causas de la decadencia de la manufactura sedera de la ciudad habían sido el consumo de telas de algodón y el contrabando.

Con todo, hay que señalar que la sedería palmera mostró una resistencia considerable antes de desaparecer. El secreto estaba en la calidad de su producción, especialmente de la hilanza de la seda.

### 1.3.2. La manufactura rural femenina de géneros de lino y lana

La manufactura doméstica de lienzo y estameñas tenía una escasa importancia en Santa Cruz de La Palma, con apenas doce telares de lienzo y ninguno de lana en el periodo 1787-1793 (Fig. 7 y 8). Solo en 1793 la estadística señala una producción significativa de lienzo, con 6.800 varas de tejido. La explicación reside en que estos obrajes eran fundamentalmente producciones rurales que aprovechaban el excedente de mano de obra familiar para los trabajos preparatorios de hilado de las fibras. De los dos millares de telares de lienzo y estameña que había en los pueblos de La Palma,

solo una parte se empleaba ocasionalmente para tejer el consumo doméstico. Lo habitual era que las tejedoras trabajaran de forma continuada produciendo géneros por encargo y cobrando por vara tejida, bien para surtir la demanda de encargos domésticos, bien como asalariadas a destajo para mercaderes que les proveían de hilado en un sistema de *putting out*. Esta última modalidad se constata en las localidades de mayor producción, como eran los pueblos de Los Llanos de Aridane o Mazo, donde era frecuente que se empleasen varias tejedoras en una misma máquina. A pesar de ser un trabajo remunerado y organizado, la relación ancestral de las mujeres con los trabajos de aguja llevó a considerarla como una actividad ligada «naturalmente» a las mujeres, una extensión de las tareas domésticas y, por tanto, no sujeta a aprendizaje ni control gremial (Rial 1999, 189; 2004, 303).

Año	Telares lienzos	Libras lino	Tejedoras	Varas tejidas	Valor
1787	712	27.851	712	55.502	249.759
1788	712	25.783	712	51.366	231.147
1789	724	26.088	724	51.586	194.206
1793	1.386	-	1.536	136 321	513 208

7 La manufactura rural de lienzos en la isla de La Palma (1787-1793).

Año	Telares tiritaña	Libras lana	Tejedoras	Varas tejidas	Valor
1787	250	7.010	230	14.020	126.180
1788	390	7.650	20	15.300	137.700
1789	391	7.730	391	15.440	116.254
1793	622	-	953	18.544	69.812

8 La manufactura rural de paños en la isla de La Palma (1787-1793).

Como se ve en las estadísticas, el volumen de producción de tejidos de lino y lana en la isla era considerable. La razón estaba en la pobreza del campesinado palmero, que únicamente llegaba a proveerse para su vestimenta de estos vestidos bastos.

### 1.3.3. La fabricación de cintas y otros géneros menores

Los informes estadísticos de 1787-1789 indican que las autoridades municipales tardaron en comprender la información que debían consignar en los estadillos anuales y cómo debían contabilizar los datos. La fabricación de listonería y otros géneros menudos o «de lo estrecho», eran trabajos comunes y conocidos pero, como cualquier actividad de tipo doméstico, pasaban desapercibidos y resultaba complicado registrar quién, qué y cuánto se producía. Esto explica la variabilidad de las cifras recogidas en la estadística. Durante los primeros años la estimación del número de telares de cintas era muy sencilla: el censo de Floridablanca (1787) contabilizó 2.183 mujeres en la ciudad y cerca de dos mil telares, es decir, casi uno por mujer, muchos de ellos inoperantes<sup>9</sup>.

En cuanto a la estimación de la producción, las cifras se calcularon considerando que cada mujer producía diariamente en torno a 3 varas de cintas que le rentaban unos ingresos diarios de 1 real de vellón corriente<sup>10</sup>, un cálculo levemente inferior a los 3 reales de vellón diarios que señalaba Escolar y Serrano en 1804<sup>11</sup>. A medida que los requerimientos de dicho comisionado obligaron a las autoridades locales a depurar la estadística, se incrementó el número de telares de cintas de la ciudad hasta casi los setecientos y la estimación de la producción por telar fue disminuyendo ligeramente (Fig. 9). Así, la cifra de 1804 parece indicar que las tablas anteriores habían infravalorado la producción de cintas de la ciudad. Hay que destacar también que la fabricación de cintas tenía otros centros secundarios en la isla, de mucha menor consideración, en la villa de San Andrés y Sauces y el lugar de Los Llanos de Aridane.

Año	Telares	Libras seda	Tejedoras	Varas tejidas	Valor
1787	2.000	2.400	400	345.600	110.592
1788	2.000	2.400	450	346.500	110.880
1789	2.004	4.340	480	346.800	108.364
1793	694	—	691	418.520	112.498
1804	600	—	—	1.000.000	500.000

<sup>9</sup> La manufactura de cintas en Santa Cruz de La Palma (1787-1804).

<sup>9</sup> «solamente habrá 400 que travagen continuamente y los demás son para cosas de casa», BMCSCCT: Fondo Antiguo. *Estados de producción* (17/09/1787).

<sup>10</sup> Al precio corriente de 1 real de plata de 64 mrs. cada 6 varas producidas y una jornada de 240 días de trabajo efectivo al año.

<sup>11</sup> «las mujeres, que son las que se dedican a tejer las cintas, ganan cuando más 3 reales de vellón al día, porque en los telares que tienen sólo se teje una pieza a la vez» (Hernández 1983, 183).

Además, los informes estadísticos de 1787-1793 enumeran otros obrajes de seda «como son medias, redecillas, bolsillos, bandas, cintones, ligas, gorros y torsales, etc. de todo lo que, la mayor parte, se extrae también para la América y demás islas»<sup>12</sup> que en 1793 tenían un valor estimado de 72.141 reales de vellón corriente. Esta producción doméstica femenina también estuvo presente en otros lugares de la monarquía española, como La Mancha, donde la fabricación de encajes, medias, pañuelos, cintas, colchas, etc. también fueron elaboradas en los espacios domésticos y en las fábricas (Sarasúa 2013, 13).

#### 1.3.4. "Sacar seda": la base de la manufactura de Santa Cruz de La Palma

La base de las manufacturas sederas de Santa Cruz de La Palma eran los trabajos de hilado de la seda, que se designaba como «sacar seda» o «quitar seda». Al igual que en Tenerife, tradicionalmente había sido un oficio urbano masculino que a fines del siglo XVIII pasó a ser realizado por mujeres, cuando la Corona decretó «en favor de todas las mujeres del reino la facultad de trabajar la manufactura de hilos», eliminando las limitaciones gremiales al trabajo de la mujer en los talleres sederos<sup>13</sup>. La feminización de esta artesanía se aprecia también en Tenerife, donde el trabajo de «torcer seda» se feminizó en fechas algo posteriores (Núñez, Hernández y García 1984, 65-66).

Año	Seda fina (*)	Seda cadarsa (*)	Tafetanes (**)	Cintas (**)
1787	3.315	1.074	4.233	2.400
1788	3.096	1.197	4.355	2.400
1789	4.342	750	4.340	3.050
1793	9.192	3.550		
1804	6.750			

<sup>10</sup> Producción de seda de la isla de La Palma y consumo de materia prima hilada en los talleres de Santa Cruz de La Palma (1787-1804).

<sup>12</sup> *Estados de producción (30/09/1791)*. Fondo Documental Antiguo TEA.

<sup>13</sup> AMLL. Sección primera. Reales cédulas. Libro 3º, fol. 285 y sigs.

Los datos sobre producción de seda fina y cadarsa<sup>14</sup> y el consumo anual de materia prima sedera de los talleres de tafetanes y cintas (**Fig. 10**) que se recogieron en algunas relaciones de frutos y manufacturas apuntan a una producción sedera muy variable. Los *criadores* se movían en función de las expectativas de ganancia del negocio sedero, cuyos precios, por lo general, iban acompasados con los del trigo, de modo que en un ciclo de precios altos del trigo resultaba rentable producir seda (Núñez, Hernández y García 1984, 43-44). Sin contar con el consumo de materias primas de los otros centros sederos de la isla, se aprecia que la producción sedera insular solo conseguía surtir entre el 63% y 68% de las necesidades de materia prima de la industria capitalina.

Los datos disponibles indican que los precios usuales de la seda hilada entre 1787 y 1789 eran de 45 reales de vellón corriente por libra de seda fina y de 30 reales en el caso de la seda cadarsa. En 1793 su valor había caído a 37 y 30 reales respectivamente, debido a la sobreproducción que se dio en ese año, mientras que en 1804 la seda fina alcanzó los 90 reales por libra. Si tomamos como referencia el jornal diario de 3 reales de plata (5 reales de vellón corrientes y 22 mrs.) por libra de seda hilada fijado en 1783 por los maestros sederos a requerimiento de la Real Sociedad Económica, estimamos que el coste de producción de la seda era de solo un 12,5% del valor de venta de la libra de seda fina y del 18,8% en el caso de la seda basta. Por tanto, el margen de ganancia para el cosechero o mercader era considerable. Ahora bien, ¿era esto lo que realmente ganaban las sederas? No tenemos datos acerca de la distribución de este salario entre las operarias del hilado, de modo que solo podemos confirmar que el trabajo de las sederas era estacional y las condenaba al desempleo al menos durante nueve meses al año (Sánchez 1987, 39). Sabemos que las mismas mujeres se empleaban indistintamente en tejer cintas o sacar seda en función de los encargos que tuvieran y que en el caso de las tejedoras de cintas el ingreso diario máximo en 1804 era de tres reales de vellón corriente. Por tanto, es seguro que el oficio de sedera/tejedora era sinónimo de pobreza. Así lo expresaba también en la causa de estupro Petra Gómez, dueña de un telar en el que se empleaban ella y su sobrina a la que, sin embargo, dejaba a veces ir con la vecina Cayetana, la *Ladilla*, «porque algunas ocasiones le daba algún vocadito y que por

---

<sup>14</sup> La seda se solía contabilizar en *libras de seda hilada*, aunque el producto se vendía en madejas. La denominación de *seda cadarsa* se aplicaba a la seda de menor calidad, obtenida de dos gusanos que formaban un único capullo, más difícil de elaborar, menos tersa y de hebra más fragmentada.

este agradecimiento lo hasía, por ver que muchas ocasiones se pasavan las veinte y quatro horas sin comer»<sup>15</sup>.

Si bien las fuentes disponibles dejan claro que las sederas trabajaban a destajo por encargo, poco sabemos acerca de los intermediarios. Las únicas referencias hablan del «cosechero» como el cliente que encargaba el trabajo, y se refieren al criador de seda, que les lleva el capullo para hilar. Pero ¿qué pasaba con las grandes cantidades de seda en rama procedente de otras islas o incluso de otros lugares de la isla? La presencia de mercaderes que actuaban como empresarios de un negocio de *putting out* parece bastante probable. Asimismo, parece evidente que los empresarios sederos no eran los maestros de los talleres (o al menos en su mayoría) pues estos eran también trabajadores por encargo que cobraban por varas tejidas. Estudios similares avalan la existencia de estos mercaderes o tratantes de sedas en otros espacios. Así lo ha demostrado Carmen Sarasúa (1994, 162) para la manufactura de encajes en la Mancha durante el mismo periodo, donde los tratantes vendían a las encajeras el hilo y los «picaos» y posteriormente les compraban los encajes por un precio que ellos establecían. Así, controlaban la calidad, el tipo y el volumen de encaje producido, además de su comercialización.

## 2. La «pequeña comunidad» de mujeres solas de Santa Cruz de La Palma

Si bien el contexto económico y demográfico avala la existencia de una mano de obra femenina trabajadora en la industria textil de La Palma, sabemos muy poco del entorno social en el que vivían. Es por ello que el análisis de una fuente alternativa, como es la causa de estupro, nos ha permitido construir un relato acerca de las relaciones sociales de estas trabajadoras. Las declaraciones de la víctima y de las diez mujeres que intervienen como testigos de cargo en el proceso judicial muestran las reglas de sociabilidad de estas mujeres que trabajaban y vivían en un espacio profundamente feminizado.

Las preguntas planteadas a las testigos acerca de la composición social y demográfica de esta comunidad de *mujeres solas*, muestra que algunas de ellas procedían de otros lugares de la isla o de otras islas. La mayoría vivía de los oficios sederos, con trabajos que desempeñaban en sus casas o en los telares de las vecinas (es el caso, por ejemplo de la víctima que, antes de

---

<sup>15</sup> SCLP – Biblioteca. Sign. 43/1.269 (Reg. 7.783), fol. 18r.

los hechos, se hallaba «sacando seda» en casa de su vecina Petra Acosta), aparte de cualquier otra labor adicional como lavar ropa, servir comida o el ejercicio ocasional de trabajos de alcahuetería y prostitución. Una situación de precariedad que se repite en lugares de la geografía peninsular como han señalado las investigaciones de Serrana Rial (2008, 109), las de Sanz Higuera (2006, 233) acerca del mundo urbano gallego y burgalés o las de Suárez y Morán (2011, 496) sobre las zonas urbanas o semiurbanas de Gijón. Todas ellas concluyen en afirmar que los trabajos ligados a la «industria textil» se identificaron plenamente con la mano de obra femenina, especialmente en todo lo relativo a la hilatura, independientemente de la materia prima empleada.

Las declaraciones destacan también por la ausencia varones. Todas las testigos manifiestan estar en el momento de los hechos con otras mujeres, incluso las casadas. Esto nos llevó a buscar una fuente que nos permitiese analizar de forma desagregada la composición demográfica de las unidades familiares y su distribución por calles y barrios. Aunque algo alejado de nuestro periodo de estudio, los padrones parroquiales de El Salvador y Las Nieves de 1823 aportan una información sustancial sobre cada unidad doméstica. Así, los datos permiten analizar la contraposición entre la demografía urbana (concentrada en torno a la parroquia de El Salvador) y rural (dispersa, recogida en la parroquia de Las Nieves). Ambos padrones registraron tanto a la vecindad residente como a la ausente (sobre todo hombres emigrados a Indias). Como se aprecia en la tabla (**Fig. 11**), aunque las magnitudes de ambos distritos son muy diferentes, en ambos casos el porcentaje de población ausente es bastante similar, por lo que no parece que la emigración masculina determinara el comportamiento demográfico contrapuesto de ambos distritos. Además, la emancipación americana ya había provocado el retorno de muchos emigrantes, de modo que los ausentes en Indias recogidos en el padrón de 1823 eran pocos comparados con los registrados en el censo de 1802.

Parroquia	Feligresos contabilizados	Residentes	Ausentes	% Ausentes
El Salvador	4.350	4.268	82	1,92
Las Nieves	628	619	9	1,45

11 Resultados de los padrones parroquiales de 1823.

El análisis comparado muestra una estructura demográfica por sexos del vecindario rural y urbano de Santa Cruz de La Palma diametralmente diferente (**Fig. 12 y 13**): mientras que en la ciudad hay un claro predominio de las mujeres, con una relación de masculinidad de 70,11%, en el distrito rural esa misma tasa es del 122,66%. Las razones no pueden atribuirse al infanticidio femenino, pues en los grupos de edad siguientes se restablece la equivalencia aproximada de las cohortes de población, por lo que es posible que ese dato se deba a un subregistro de la población infantil femenina (>15 años) derivado de la escasa valoración de las niñas como miembros de la unidad familiar.

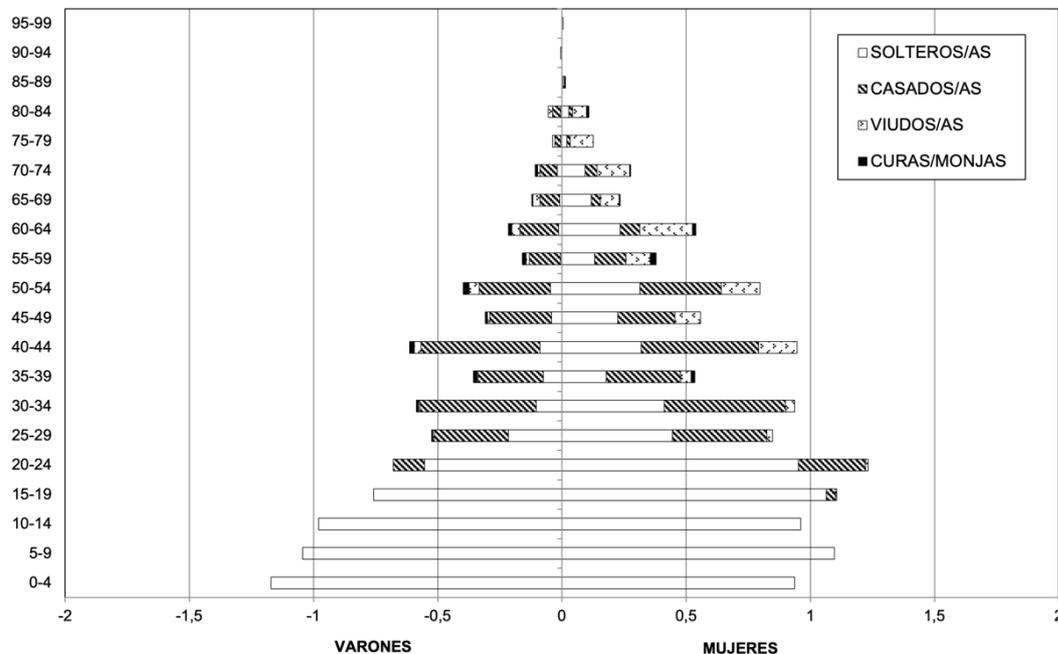
Además, las diferencias entre los distritos rural y urbano se reflejan también en la estructura de los hogares. Mientras que en Las Nieves el tamaño medio de las unidades domésticas era de 4,87 miembros y la composición más frecuente (moda) era de 5 personas por casa, en la collación de El Salvador era de 4,52 miembros, predominando las casas de 3 personas. Si tenemos en cuenta que la ciudad concentraba a la mayoría de la clase propietaria de la isla, con viviendas que, incluyendo el numeroso servicio doméstico, podían sumar más de diez miembros, se puede valorar mejor esta diferencia entre un distrito rural de familias más grandes y uno urbano con hogares más pequeños.

Otra diferencia se aprecia en las relaciones de parentesco. En el distrito rural predomina la familia nuclear compuesta por padre, madre e hijos/as (84,33% del total), casi sin ascendientes (tíos/as, abuelos/as, suegros/as, etc.) y con solo un 10% de personas sin parentesco dentro del hogar (servicio doméstico y niños varones, sacados de la cuna de expósitos para servir como criados). Por el contrario, en El Salvador, las familias nucleares suponían el 75,19% de la población total del distrito y la composición de las unidades domésticas era mucho más variada. Y es que la convivencia con parientes fue algo habitual entre las mujeres solas, especialmente con las hermanas, cuñadas, tías, sobrinas y abuelas. Podemos aventurar que la indefensión de las mujeres hacía que, ante la falta de recursos propios, buscaran la protección de la parentela más cercana, como ocurre con María Antonia Gómez, la víctima de la causa de estupro, quien, al quedar huérfana, fue recogida y criada por su tía.

Cabe destacar que la convivencia de individuos sin parentesco fue una práctica frecuente en la capital (14%), especialmente en las casas habitadas por dos personas. Las razones que pueden explicar la cohabitación con extraños son diversas: la ayuda mutua en una sociedad donde los valores de la solidaridad vecinal todavía funcionaban, como paliativo de la soledad

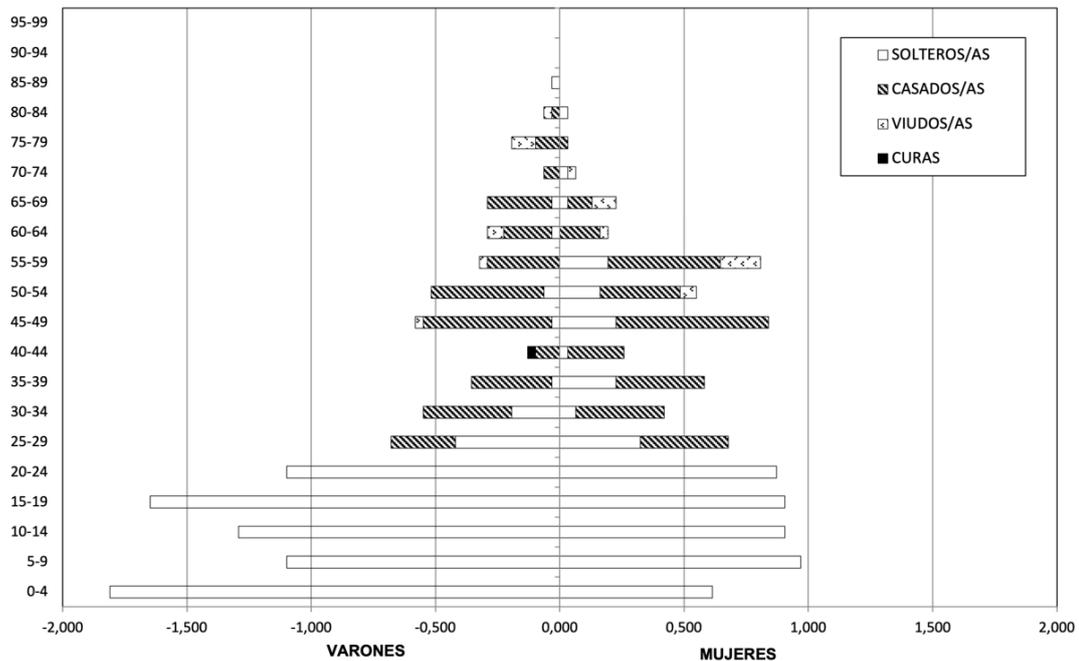
y, en último término, por necesidades económicas<sup>16</sup>. En este modelo destacan las viviendas de *mujeres solas*, que se presentan con las más variadas formas de asociación. Como defiende Serrana Rial, las mujeres solteras que organizaban su vida de forma independiente vivían mucho tiempo solas, aunque era frecuente que lo hicieran con una hija ilegítima o con algún otro pariente, normalmente una hermana o una sobrina. Algunas se atrevieron, incluso, a convivir con otras mujeres no unidas por la sangre sino por la necesidad (Rial 1999, 184).

Asimismo, se aprecia que la tendencia a la soledad está íntimamente ligada con el estatus social y el nivel de riqueza. Fueron los grupos acomodados de la sociedad palmera quienes mantuvieron una estructura doméstica más amplia, mientras que la soledad estaba más presente en las vidas de los jornaleros, los sirvientes o las mujeres. Como afirma Francisco García (2017, 30) «la riqueza, el poder y la autoridad gozaban de un mayor y más amplio capital relacional disponible». Los datos se corroboran en el análisis por barrios, con una mayor concentración de casas con más de 5 habitantes en la zona aristocrática (calle Real), mientras que en los márgenes – como el barrio de la Encarnación y Cuevas de Carías– la cohabitación era muy limitada.



12 Estructura por sexo y edad de la feligresía de El Salvador (1823).

<sup>16</sup> En este sentido, es conocida la práctica del subarriendo de algún cuarto para obtener una renta que permitiera la subsistencia de la propietaria o arrendadora del inmueble (Sanz 2006, 215).



13 Estructura por sexo y edad de la feligresía de Las Nieves (1823).

Por otra parte, este estudio saca a la luz una extraña contracción en la pirámide de edades de Las Nieves para la cohorte de mujeres y varones entre los 40 y 44 años, que parece reflejar un ciclo de despoblamiento y una reducción progresiva de la natalidad entre las décadas de 1770 y 1790. El periodo coincide con el ciclo álgido de la emigración masculina a Indias, cuyos efectos se reflejaron 40 años después cuando esos grupos de edad llegaron a la edad adulta.

### 2.1. Las mujeres solas del barrio de San Sebastián

Según el padrón de 1823, la ciudad de Santa Cruz de La Palma se distribuía en torno a quince barrios diferenciados, con dos calles principales (calle Real y calle Trasera) que la atravesaban de norte a sur (Fig. 14). Era en este sector donde se concentraba la mayor parte de la vecindad, puesto que era el espacio urbano donde se localizaban las actividades económicas y administrativas de la isla. El segundo lugar en importancia por el número de habitantes lo ocupaba el barrio de San Sebastián, con 658 vecinos y vecinas, y muy próximo se situaba el barrio de San Telmo hasta la Caldereta, con una población de 627 personas. El resto de los lugares contaba con una población significativamente inferior. Es en estos dos barrios donde se aprecia una *sex ratio* con una mayor proporción femenina sobre la masculina, una diferencia que disminuye en el centro.

<b>Calle</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Varones</b>	<b>Sex Ratio</b>	<b>Moda (*)</b>
1 - Calle del Puerto	37	19	18	94,74	3
2 - Calle Real del Puerto a la Alameda	993	603	390	64,68	5
3 - Calles de Garachico, Trasera y Recoba	331	199	132	66,33	3
4 - Cuevas de Carías, Encarnación y B <sup>o</sup> del Cabo	76	47	29	61,7	1
5 - Barrio de San Telmo hasta la Caldereta	627	379	248	65,44	2
6 - Barrio de San Sebastián	658	392	266	67,86	3
7 - Jorós de Abajo	83	50	33	66	4
8 - Jorós de Arriba	186	98	88	89,8	3
9 - Barranco de Dolores	42	24	18	75	4
10 - Calle de San José y Santa Águeda	299	192	107	55,73	3
11 - Callejones 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> de Santa Catalina	114	64	50	78,13	2
12 - Callejón del Astillero y Marina	99	54	45	83,33	2
13 - Calle de Molinos	334	197	137	69,54	4
14 - Calle del Tanque	279	137	142	103,65	4
15 - Barranco de Santa Catalina y Calles del Castillo	110	54	56	103,7	3
<b>Totales</b>	<b>4 268</b>	<b>2 509</b>	<b>1 759</b>	<b>70,11</b>	

(\*) Número de miembros del hogar más frecuente en esa calle o barrio

14 Distribución de la población de Santa Cruz de La Palma por barrios, con señalización de sex ratio y tamaño habitual (moda) de los hogares.

©J. R. Núñez; M.E. Monzón; J. Gutiérrez. Elaboración propia.

Precisamente, fue en el barrio de San Sebastián donde tuvieron lugar los hechos relatados en la causa criminal que dio origen a este trabajo. Hemos caracterizado este espacio como una «pequeña comunidad de mujeres solas» dado que la presencia femenina era de 10 mujeres por cada 6 hombres, por lo que podemos intuir que las condiciones de vida de las féminas de este entorno no distaban mucho de las relatadas por las mujeres de finales de la centuria anterior.

Las declaraciones de las testigos en la causa de estupro confirman que se trataba de un barrio conformado por un número elevado de casas encabezadas por *mujeres solas*. Los datos indican que esos hogares sin varones se mantuvieron con estructuras de parentesco diversas: unos con mujeres acompañadas por su descendencia femenina, ya fuera ilegítima –como la testigo María Flores Acosta, soltera, que vive con sus dos hijas de 20 y 17 años– o legítima –como María de Vargas, viuda, natural de Tenerife y recién mudada al barrio con su hija Antonia María González, de 17 años–; otras vivían con algún pariente, normalmente una hermana –como Cayetana Pérez de Acosta y su hermana Mariana– o una sobrina –caso de la víctima y su tía Petra–; finalmente, estaban los hogares habitados por una sola mujer. El estado civil de las mujeres de la muestra también es revelador: casadas, solteras y viudas, con edades comprendidas entre la casi adolescencia de la víctima, hasta la cincuentena de María de Acosta Flores.

Las vidas de estas mujeres resultan particularmente interesantes pues, a pesar de esa supuesta soledad en la que han quedado inscritas en función de los parámetros de la sociedad patriarcal, lograron tejer una red de convivencia, solidaridad y ayuda mutua que les permitió adquirir una identidad propia, aunque no siempre reconocida por la sociedad del Antiguo Régimen.

Prueba de ello son algunos detalles que descubrimos a través de sus declaraciones. Por ejemplo, detectamos el uso generalizado de la expresión «tía» para referirse a otras mujeres (usadas sobre todo por las más jóvenes para dirigirse a las mujeres algo mayores) sin que ese tratamiento («tía Cayetana» o «tía Petra») implique una verdadera relación de parentesco<sup>17</sup>. También se aprecia una activa vida social a través de prácticas como el rezo

---

<sup>17</sup> Este tratamiento está recogido entre las acepciones del término *tía* del DRAE como «tratamiento que se da a la persona casada o entrada ya en edad» y podemos documentar su uso en Santa Cruz de La Palma a través de otro documento contemporáneo a estos autos, el proceso eclesiástico seguido contra fray Antonio Rodríguez en 1789 por provocar un incendio en la iglesia conventual de San Miguel Arcángel donde se relata que el reo había huido de su celda en el convento en 1787 y robado dos cabritos en Breña Baja «el uno a una tía Juana, vecina del lugar de la Breña Alta, madre del actual prior de su convento y el otro a un vecino que no sabe cómo se llamaba» (González de Chávez Menéndez 1992, 340).

colectivo del rosario o la narración de cuentos e historias en las tediosas jornadas de trabajo en el hilado o al pie del telar, como se manifiestan algunas de las deponentes en el juicio.

Es probable que estas experiencias compartidas hayan ayudado a estas mujeres a sobrellevar la carga que comportaba convertirse en cabezas de familia en un tiempo donde esta situación significaba una verdadera anomalía. Como afirma Francisco García (2015, 162), las mujeres siempre fueron más activas en el mantenimiento de las redes familiares y en la generación de otras más informales.

## 2.2. La causa de estupro

Por todo lo dicho, la declaración de las testigos en la causa de estupro emprendida contra el miliciano se inscribe en este contexto de solidaridades femeninas. María Antonia Gómez fue agredida sexualmente por Vicente Calero en el domicilio de Cayetana Pérez Acosta, alias *Ladilla*, quien probablemente actuó como cómplice. Alertadas por los gritos, una vecina, María Flores Acosta, soltera, acude con sus dos hijas de 20 y 17 años e intentan entrar en la casa de Cayetana por la fuerza para socorrer a la menor. Entretanto, la víctima había conseguido huir, siendo auxiliada por otra vecina, Petra de Alcalá, de 48 años, que acudió con Tomasa Morales, de 30 años, que se encontraba en su casa pidiendo fuego. Alertadas por los ruidos concurrieron también Ana Borges y su hija. Mientras unas atienden y vendan a la víctima para evitar que se desangrase en casa de Petra de Alcalá, las más jóvenes localizan a la tía Petra Gómez para alertarla de lo ocurrido.

Podemos afirmar que los acontecimientos que se narran en la instrucción no fueron hechos aislados en la sociedad de los tiempos modernos. El uso de la violencia sobre el cuerpo de las mujeres fue un mecanismo empleado con asiduidad para doblegar la voluntad de las féminas. Y es que, incluso dentro de la relación conyugal, las mujeres fueron víctimas habituales de malos tratos en forma de palizas, heridas y contusiones provocadas por sus esposos (Córdoba 2006, 20). La violencia ha sido y es un instrumento presente en las relaciones entre los hombres y las mujeres, un elemento que ha conformado históricamente las relaciones de género. Las fuentes judiciales ratifican esta afirmación: si nos detenemos en la incidencia de los delitos de violencia contra las mujeres en los tribunales canarios del Antiguo Régimen, se comprueba que el estupro y la violación fueron las tipologías delictivas más frecuentes contra la moral sexual (Rodríguez 2008, 210).

El delito de estupro ha sido ampliamente estudiado por la historiografía medieval y moderna. Los juristas del siglo XVI lo definieron como el acceso carnal con mujer honesta y no casada mediante la seducción y el engaño (González y Rodríguez 2013, 118). Pero para que el delito fuera reconocido tenía que cumplirse los siguientes requisitos: la virginidad probada de la víctima y el engaño del acusado por haber empleado la seducción y, eventualmente, haber empeñado su palabra de matrimonio. Sin embargo, la jurisprudencia española del Antiguo Régimen no define explícitamente el crimen de estupro, por lo que ha permanecido como una acusación criminal ambigua y notablemente flexible (Barahona 2006, 258).

En realidad lo que estaba en juego en estos actos violentos era la honestidad de la mujer agraviada y, por extensión, el honor de su familia. Los conceptos de honor y honra estaban indisolublemente unidos al comportamiento femenino y fueron identificados con la honestidad sexual de las mujeres (Álvarez 2012, 128-129). Cabe añadir que las consideraciones en torno al honor y la honra no solo fueron una cuestión de género, también la clase jugó un papel decisivo para las mujeres de los tiempos modernos. La incidencia del delito fue más elevada entre las féminas de las clases intermedias y pobres que entre las de mayor rango social y económico. La precariedad económica era un factor importante en las fragilidades femeninas, pues como afirma Tomás Mantecón (2006, 298), «el arquetipo de mujer vulnerable a la seducción, persuasión o coacción del varón estaba representado por jóvenes sin familia, alojadas en una casa, encargadas del servicio doméstico o de atender los mandados de sus amos, tanto en el mundo rural como el urbano, inmigrantes, viudas pobres, jornaleras, etc.». En efecto, ese perfil se identifica claramente con la joven del barrio de San Sebastián. Las expectativas de vida de María Antonia desaparecieron en el mismo momento en el que fue violentada por el miliciano de Los Llanos, pues la pérdida de la virginidad y, por ende, de su honestidad, impediría a la muchacha concertar un buen enlace.

De ahí que la totalidad del proceso iniciado girara, en primer lugar, en torno a la confirmación, por parte de las parteras, de la virginidad de la joven. Aunque el dictamen médico parecía no ofrecer duda alguna sobre la pureza de la muchacha, para la justicia de los tiempos modernos no era razón suficiente para inclinar la balanza del lado de la moza agraviada. Lo cierto es que no sólo estaba en juego su *virgo intacto*, sino que este debía venir rubricado con un comportamiento honesto, acorde con las normas del decoro de la época. Como sostiene María Luisa Candau (2014, 15), «el honor y la honra en las mujeres, seguía dependiendo de su comportamiento

sexual y de las formas de su relación, adecuadas o no a los guardianes del sistema: los hombres».

Por su parte, las mujeres de la vecindad que acudieron a rescatar a la joven tras el ataque sufrido en la casa de Cayetana eran conscientes del quebranto ocasionado a la chica, de ahí su insistencia en demostrar la honradez de la muchacha frente a las malas artes de la llamada *Ladilla*. En honor a la verdad, hemos de decir que la solidaridad femenina se desbordó en torno a la joven mancillada. Las declaraciones de las vecinas se centraron en confirmar la honestidad de la víctima. Decía Petra Alcalá que tenía a la muchacha por honrada: «[...] que aunque como pobre le a visto haser algún mandado, tal vez por alcanzar algún vocadito, no ha notado nunca cosa que desdiga a su honrades [...]». El resto de las declaraciones son coincidentes con lo manifestado hasta ahora y solo una de las mujeres entrevistadas, Tomasa González, arrojó alguna duda sobre el caso, pues a la pregunta que le formuló el jurado sobre la posible complicidad de la víctima responde «[...] que no sabe y que sólo sí lo que puede decir que si no hubiera sido vova no le hubiera sucedido lo que le sucedió [...]».

Junto a la honradez de María Antonia también se juzgaba el proceder de su tía, Petra Gómez, quien, como tutora de la niña, debía haber velado por su honra. De nuevo los jueces chocaron con el muro de solidaridad levantado por las vecinas: todas afirmaron que conocían a la tía de la joven y que le había dado buena crianza.

Para destacar la decencia de la joven estuprada, las declarantes denuncian el comportamiento nada decoroso y la mala reputación de Cayetana Pérez, la *Ladilla*, acusada de haber sido cómplice del delito. En los interrogatorios salió a relucir en varias ocasiones el episodio protagonizado por Mariana, la hermana de Cayetana. Esta joven fue también víctima de estupro, pero en esta ocasión tuvo como consecuencia un embarazo. En su declaración, María de Acosta señala que ha oído decir que la tal Mariana:

[...] por causa de su hermana había perdido su crédito y honra por haverla encerrado en su casa con un hombre alforjero de cuyas resultas tubo un hijo y que no le puede pagar su honor por ser casado, pero que toda la culpa la tenía su hermana Cayetana.

Por tanto, según este testimonio Cayetana no era nueva en estas lides, puesto que ya había usado las mismas artes con su propia hermana. Por su parte, Ana de Borges aporta más datos en su declaración y dice que Cayetana tiene padre pero: «[...] que este la tiene abandonada a causa de su inobediencia y resoltura [...]».

El estilo de vida de Cayetana la incluía en un sector de mujeres que fueron catalogadas de comportamientos «escandalosos». Tal apelativo se aplicaba a aquellas que no amoldaban su comportamiento sexual a la norma, siendo percibidas como verdaderas «extraviadas», un descrédito que procedía de una supuesta práctica sexual desenfadada. Una de las manifestaciones de este modo de vida era la entrada de hombres en sus viviendas a deshora (Macías Domínguez 2014, 205-216). Según las deponentes en la causa, en la casa de Cayetana los hombres entraban con total libertad.

El objetivo perseguido por las declarantes era la defensa a ultranza de la joven ultrajada, de modo que si tenían que emplear el mismo discurso de género impuesto por los patrones del orden patriarcal vigente, no dudaron en hacerlo, con tal de demostrar la inocencia de la muchacha.

En cualquier caso, poco pudieron hacer para resarcir a la víctima. A pesar de todas las pruebas, de las declaraciones de la acusada, de los testigos, de las matronas, de la edad de la víctima, de los daños físicos y morales acreditados, el victimario fue condenado por un tribunal militar, formado exclusivamente por hombres, a dos años de destierro por el «delito de aver estado con una muger», pero sin que en su opinión quedase suficientemente demostrada la violencia.

Estas eran las reglas del juego en la sociedad del Antiguo Régimen: a la indefensión de las mujeres se contraponen las estrategias colectivas de supervivencia. Aunque no siempre tuvieron las de ganar.

### 3. A modo de conclusión

A partir de la documentación emanada de la causa por estupro cometido, a fines del siglo XVIII, contra una joven del barrio de San Sebastián en Santa Cruz de La Palma, nos hemos interrogado sobre la moral social y las pautas de convivencia en un entorno popular.

El análisis del contexto social en el que se produjeron los hechos muestra un barrio profundamente feminizado, con una *sex ratio* muy baja<sup>18</sup>, compuesto por pequeñas unidades domésticas formadas principalmente por

---

<sup>18</sup> No podemos desagregar la estructura por sexos de ese momento (1786) a pesar de la cercanía del *censo de Floridablanca* de 1787, pues no se conserva el padrón original de la ciudad por calles y casas. No obstante, en el *padrón parroquial* de 1823, cuando la emigración masculina a América había remitido considerablemente, la *sex ratio* del barrio de San Sebastián era aún del 67,86 %, un valor muy bajo, que seguramente en 1786 se encontraba muy por debajo del 60%.

mujeres definidas como «solas» al frente de sus hogares y donde la mayoría subsistía con el trabajo del hilado de la seda. Este era el caso de María Antonia Gómez, la víctima de la causa de estupro, y del resto de testigos que intervienen en el proceso. Naturalmente, estamos hablando de una mano de obra invisible por la naturaleza de su trabajo en el espacio doméstico, pero, en cualquier caso, imprescindible para el desarrollo de la economía palmera de fines del siglo XVIII.

En este trabajo se pone de manifiesto la *agencia* de esa «comunidad de mujeres solas», mujeres que se vieron obligadas, por circunstancias diversas, a ejercer de cabezas de familia y ocupar una identidad que no les correspondía según las normas de género imperantes. En esta identidad “prestada” no les quedó más remedio que salir adelante con su trabajo, a pesar de la hostilidad manifiesta hacia las féminas en los entornos laborales de la época. Lo cierto es que las estrategias de supervivencia desplegadas por este puñado de mujeres del barrio de San Sebastián nos remiten a un comportamiento colectivo solidario, una solidaridad que atendía, a su vez, a la intersección del género y la clase.

### Fuentes manuscritas

*Causa criminal por el delito de estupro formada contra el soldado de la 5ª compañía del regimiento de milicias provinciales de la Isla de La Palma, Vicente Ojeda. (1786) - Declaración de María Antonia Gómez, (12-11-1786).* Sociedad Cosmológica de La Palma – Biblioteca. Sign. 43/1.269 (Reg. 7.783).

*Padrón de habitantes de la parroquia de El Salvador en Santa Cruz de La Palma (1823).* Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna, Fondo Histórico Diocesano, Serie padrones, legajo nº 8.

*Padrón de habitantes de la parroquia de Nuestra Señora de Las Nieves en Santa Cruz de La Palma (1823).* Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna, Fondo Histórico Diocesano, Serie padrones, legajo nº 8.

*Real cédula de S. M. autorizando el trabajo de las mujeres en la manufactura textil y en las demás artes en que quieran ocuparse y sean compatibles con el decoro y las fuerzas de su sexo, (2/9/1784).* Archivo Municipal de La Laguna. Sección primera. Reales cédulas. Libro 3º, fol. 285 y sigs.

*Estados de producción 1797-1793.* Biblioteca Municipal Central de Santa Cruz de Tenerife, Fondo Antiguo, microfilm nº 2.

## Fuentes impresas y bibliografía

- ÁLVAREZ Urcelay, Milagros. 2012. *Causando gran escandalo e murmuración: sexualidad transgresora y su castigo en Gipuzkoa durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- BARAHONA, Renato. 2006. «Coacción y consentimiento en las relaciones sexuales modernas, siglos XVI a XVIII». In *Mujer, marginación y violencia entre la Edad media y Los Tiempos Modernos*. Coordinación de Ricardo Córdoba de la Llave, 257-278. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- BERG, Maxine. 1987. *La era de las manufacturas, 1700-1820: una nueva historia de la revolución industrial británica*. Barcelona: Crítica.
- BÉTHENCOURT Massieu, Antonio. 1956. «Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)». *Anuario de Estudios Atlánticos* 2: 195-308.
- CABALLERO Mujica, Francisco. 1997. «Noticias históricas de interés pastoral». *Almogaren* 21: 229-230.
- CANDAU Chacón, M<sup>a</sup> Luisa. 2014. «El honor y las mujeres». In *Las mujeres y el honor en la Europa moderna*. Editado por M<sup>a</sup> Luisa Candau Chacón, 11-25. Huelva: Universidad de Huelva.
- CODERCH Figueroa, Mercedes. 1975. *Evolución de la población de La Laguna entre 1750 – 1860*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- CÓRDOBA de la Llave, Ricardo. 2006. «Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los Tiempos Modernos». In *Mujer, marginación y violencia entre la Edad media y Los Tiempos Modernos*. Coordinado por Ricardo Córdoba de la Llave, 7-27. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- DAUPHIN, Cécile. 1993. «Mujeres solas». In *Historia de las Mujeres*. Dirección de George Duby y Michelle Perrot, 437-460. Madrid: Taurus.
- DUBERT, Isidro. 2015. «Ilegitimidad, matrimonio y mercados de trabajo femeninos en la Galicia interior, 1570-1899». *Obradoiro de Historia Moderna* 24: 49-87. <https://doi.org/10.15304/ohm.24.2827>
- GARCÍA González, Francisco. 2015. «Investigar la soledad. Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural a finales del Antiguo Régimen». *Obradoiro de Historia Moderna* 24: 141-169. <http://dx.doi.org/10.15304/ohm.24.2738>.
- GARCÍA González, Francisco. 2017. «Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen». *Revista de Historiografía* 26: 19-46. <https://doi.org/10.20318/revhisto.2017.3697>.

- GONZÁLEZ de Chávez Menéndez, Jesús. 1992. «Un fraile delincuente: Fr. Antonio Rodríguez, O.P. ante el Tribunal de S. O. de la Inquisición». In *I Encuentro de Geografía, Historia y Arte de la ciudad de Santa Cruz de La Palma*, 332-343. Santa Cruz de La Palma: Patronato del V Centenario de la Fundación de Santa Cruz de La Palma.
- GONZÁLEZ Herrera, Yurena, y Belinda Rodríguez Arrocha. 2013. «De delitos y pecados la justicia secular y religiosa ante las transgresiones sexuales en Tenerife durante la Edad Moderna». In *Actas de la V Jornadas del Prebendado Pacheco de Investigación Histórica*, 113- 146. Tegueste: Ayuntamiento de Tegueste.
- GOODY, Jack. 2001. *La familia europea: ensayo histórico-antropológico*. Barcelona: Crítica.
- HEINICKE, Craig. 2019. «Seasonal variation in production, household composition and earnings in cottage manufacture: Evidence from women weavers employed by a mid-19th century Yorkshire firm». *Business History* (online). <https://doi.org/10.1080/00076791.2019.1582647>
- HERNÁNDEZ González, Manuel. 1996. *La emigración canaria a América (1765-1824): entre el libre comercio y la emancipación*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- HERNÁNDEZ Rodríguez, Germán. 1983. *Estadística de las Islas Canarias (1793-1806), de Francisco Escolar y Serrano*. Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros.
- HORRELL, Sara, y Jane Humphries. 1995. «Women's labor force participation and the transition to the male breadwinner family, 1790–1865». *The Economic History Review, New Series* 48 (1): 89–117. <https://doi.org/10.2307/2597872>
- JIMÉNEZ de Gregorio, Fernando. 1968. «La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII». *Anuario de Estudios Atlánticos* 14: 127-301.
- JONES, Eric L. 1968. «Agricultural origins of industry». *Past & Present* 40: 58-71. <https://doi.org/10.1093/past/40.1.58>
- KESSLER-HARRIS, Alice. 1981. *Women Have Always Worked: An Historical Overview*. Old Westbury, NY: Feminist Press; New York: McGraw-Hill.
- LAVANDERA López, José. 1990. «Diario de la visita pastoral del obispo Martínez de la Plaza a las islas de Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro. Febrero 1788-abril 1790». *Almogaren* 5: 179-213.
- LORENZO Rodríguez, Juan B. 1987. *Noticias para la Historia de La Palma. Tomo I. La Laguna-La Palma*: Instituto de Estudios Canarios.

- MACÍAS Domínguez, Alonso M. 2014. *El matrimonio, espacio de conflictos: incumplimiento de palabra, divorcio y nulidad en la Archidiócesis hispalense durante el siglo XVIII*. Tesis Doctoral. <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/9942> [Consultada 03/05/2019]
- MACÍAS Hernández, Antonio. 1991. «La demografía de una población insular atlántica. Gran Canaria, 1680-1850». *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica* 9 (3): 49-66.
- MACÍAS Hernández, Antonio. M. 2002. «La viticultura canaria a finales del Antiguo Régimen». In *Actas del I Simposio de la Asociación Internacional de Historia y Civilización de la Vid y el Vino, Tomo II*, 559-575. Cádiz: Ayuntamiento del Puerto de Santa María.
- MADRID Cruz, M<sup>a</sup> Dolores. 2002. «El arte de la seducción engañosa. Algunas consideraciones sobre los delitos de estupro y violación en el Tribunal de Bureo. Siglo XVIII». *Cuaderno de Historia del Derecho* 9: 121-159.
- MANTECÓN Movellán, Tomás. 2006. «Las fragilidades femeninas en la Castilla moderna». In *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los tiempos modernos*. Coordinado por Ricardo Córdoba de la Llave, 279-310. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- MEDICK, Hans. 1976. «The proto-industrial family economy: The structural function of household and family during the transition from peasant society to industrial Capitalism». *Social History* 1 (3): 291-315. <https://doi.org/10.1080/03071027608567380>
- MENDELS, Franklin. 1972. «Proto-industrialization, the first phase of industrialization». *The Journal of Economic History* 32 (1): 241-261. <https://doi.org/10.1017/S0022050700075495>
- MONZÓN Perdomo, M<sup>a</sup> Eugenia. 2018. «Mujeres solas: luces y sobras de la emigración canaria a América». *Anuario de Estudios Atlánticos* 65: 29-66.
- NÚÑEZ Pestano, Juan R., Carmen Hernández González, y José A. García Martín. 1984. *Las manufacturas textiles en Tenerife: algunas consideraciones acerca de la decadencia de la industria popular y la crisis del Antiguo Régimen*. Santa Cruz de Tenerife: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- NÚÑEZ Pestano, Juan R. 2001. *La Nivaria triunfante y su capital gloriosa o los orígenes del pleito insular*. La Laguna: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- PASCUA Sánchez, M<sup>a</sup>. José. 1988. *Mujeres solas: historia de amor y de abandono en el mundo hispánico*. Málaga: Universidad de Málaga.

- PASCUA Sánchez, M<sup>a</sup>. José. 2010. «Madres, mujeres solas: el oficio de vivir en la España del siglo XVIII». In *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*. Coordinado por Gloria Á. Franco Rubio, 231-270. Barcelona: AEIHM-Icaria.
- PASCUA Sánchez, M<sup>a</sup> José. 2016. «Vivir en soledad, vivir en compañía: las mujeres y el mundo familiar en el siglo XVIII hispánico». In *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el siglo de las luces*. Coordinado por Manuel R. de García Hurtado, 151-190. Madrid: Editorial Síntesis.
- RIAL García, Serrana, y Ofelia Rey Castelao. 2008. «Las viudas de Galicia a fines del Antiguo Régimen». *Chronica Nova* 34: 91-122.
- RIAL García, Serrana. 1999. «Las mujeres ‘solas’ en la sociedad semi-urbana gallega del siglo XVIII». *Obradoiro de Historia Moderna* 8: 169-197.
- RIAL García, Serrana. 2004. «Solas y pobres: las mujeres de las ciudades de Galicia entre la marginalidad y la prostitución». *Semata. Ciências Sociais e Humanidades* 16: 301-332.
- RODRÍGUEZ Arrocha, Belinda. 2008. «Víctimas y delincuentes: mujer y delito en Canarias desde el siglo XVI hasta la edad contemporánea». *Anales de la Facultad de Derecho* 25: 197-216.
- RODRÍGUEZ Benítez, Pedro. J. 2004. *Hambre de tierras, atraso agrario y pobreza en La Palma: una crisis de larga duración*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- RODRÍGUEZ Benítez, Pedro. J. 2005. *El repartimiento de baldíos de 1785 en La Palma. Historia de un proyecto frustrado*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- SÁNCHEZ Herrero, José. 1975. «Las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII». *Anuario de Estudios Atlánticos* 21: 237-418.
- SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Ángeles. 1987. *La seda en La Palma*. Madrid: Consejería de Industria y Energía-Ministerio de Industria y Energía.
- SANJUAN Sanjuan, Elvira. 2016. «Las mujeres solas». In *Al margen y calladas: mujeres en la modernidad*. Coordinado por Inmaculada Fernández Arrillaga, 17-32. Alicante: Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- SANTANA Pérez, Juan M. 1993. *Cunas de expósitos y hospicios en Canarias (1700-1837)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- SANZ de la Higuera, Francisco. 2006. «¿Casada o viuda? El abandono del hogar en el Burgos de mediados del siglo XVIII». *Huarte de San Juan. Geografía e Historia* 13: 211-242.

- SARASÚA García, Carmen. 1994. «La industria del encaje en el Campo de Calatrava». *Arenal* 2 (2): 151-174.
- SARASÚA García, Carmen. 2013. *¿Activos desde cuándo?. La edad de acceso al mercado de trabajo en la España del siglo XVIII*. Madrid: Asociación Española de Historia Económica, Documentos de Trabajo. [www.aehe.es/wp-content/uploads/2015/04/dt-aehe-1309.pdf](http://www.aehe.es/wp-content/uploads/2015/04/dt-aehe-1309.pdf). (Consultado el 22 de marzo de 2019).
- SARASÚA García, Carmen. 2019. «Women's work and structural change: occupational structure in eighteenth-century Spain». *Economic History Review* 72 (2): 481-509. <https://doi.org/10.1111/ehr.12733>
- SCHMIDT, Adriane. 2007. «Survival strategies of widows and their families in early modern Holland, 1580-1750». *History of the Family* 12: 268-281.
- SUÁREZ Álvarez, Patricia y Morán Cortés, Alberto. 2011. «Más allá del telar: el mundo del trabajo femenino en la Asturias del siglo XVIII». *El Futuro en el Pasado* 2: 483-498.
- TOUS Meliá, Juan. *Plano de las islas Canarias. Por D. Francisco Xavier Machado Fiesco. 1762*. Ed. facsímil. Santa Cruz de Tenerife: Museo Militar Regional de Canarias.
- VARELA Ulloa, José. 1986. *Derrotero y descripción de las islas Canarias*. Canarias: Ministerio de Defensa (ed. facsímil).